

Genealogía de la Tragedia Argentina

Tomo I Violenta subordinación de una población a un orden imperial-absolutista (Río de la Plata-siglos XVII y XVIII).

Sección I-A Trasiego cultural y guerras en el contexto de un orden inquisitorial

Capítulo I-A-2: Crisis orgánica en el estado colonial americano.

Índice

- B-I Tradición historiográfica en materia de crisis política y regional
- B-II Crisis de hegemonía del bloque en el poder
- B-III Guerras del siglo XVII
- B-IV Guerras del siglo XVIII

B-I Tradición historiográfica en materia de crisis política y regional

Los historiadores románticos de la Argentina decimonónica arrojaron cruciales cuestiones tales como las causas primarias del conflicto entre el puerto y las provincias y las causas básicas de las crisis internas de las diferentes corporaciones y grupos de interés especiales en la ciudad de Buenos Aires misma. Un poco más tarde, influidos por el boom comercial de la década de 1860, los intelectuales positivistas locales, aún reconociendo la existencia de una suerte de lucha de clases en el Buenos Aires del siglo XVII, negaban que la repercusión de las crisis políticas fuera extrema.¹

La aguda crisis experimentada por la historia política de la Argentina decimonónica forzó a una nueva tendencia de intelectuales a prestar atención en la base política de la sociedad argentina. Siguiendo esta escuela de pensamiento, Ricardo Levene, el más representativo de la Nueva Escuela Histórica, implementó una perspectiva evolucionista y la superestructura jurídica como criterio para caracterizar las estructuras políticas coloniales, en lugar de analizar las luchas intra-coloniales o las crisis políticas.² Sin embargo, a pesar de su conocimiento acerca del derecho colonial hispano-americano Levene fracasó en explicar la razón de la existencia en las colonias hispano-americanas de crisis políticas cíclicas.

Más luego, liberales de izquierda, siguiendo un paradigma idealista y unilineal, consideraron las crisis políticas en la era colonial como acontecimientos progresistas para socavar el régimen corporativo colonial y la estratificación social estamental, así como para debilitar el absolutismo virreinal, su política de despotismo ilustrado y su economía mercantilista. Ellos visualizaron las crisis políticas acontecidas en el seno de los cabildos como una expresión de las libertades coloniales en medio de una sociedad estamental, y la antesala de la emergencia de una burguesía nacional local.³ Como herramienta contra el liberalismo argentino la escuela Revisionista (nacionalistas) conjuntamente con los nacionalistas de izquierda consideraron que las crisis políticas en la era colonial estaban apoyadas en intereses capituladores orientados hacia el mercado externo (Confederados) y contrarios a la hegemonía de intereses patrióticos y nacionalistas (Beneméritos).⁴

B-II Las crisis de hegemonía del bloque en el poder

El bloque histórico a estudiar era el resultado político de una larga crisis que había durado casi sesenta años. En ocho diferentes ocasiones entre 1580 y 1640, el bloque porteño en el poder alcanzó una crisis de hegemonía y profundas luchas intra-coloniales. Durante las primeras tres crisis, que obedecieron a un bajo grado de penetración comercial, la hegemonía del bloque en el poder correspondió a las viejas fuerzas orientadas hacia el *hinterland* o mercado interno, que se articulaban esencialmente con la economía de enclave del Alto Perú. Sin embargo, comenzando con la cuarta crisis, que constituyó una suerte de crisis revolucionaria, la hegemonía del bloque en el poder, debido a un alto grado de penetración mercantil, correspondió a fuerzas orientadas hacia el mercado externo. Aparte de la penetración comercial, la manera en que los oficiales públicos adquirieron sus cargos fue también un motivo de crisis. En otras palabras, las posiciones capitulares devinieron en una fuente de crisis dependiendo que fueran fruto de una compra o de una elección.

Durante el comienzo del siglo XVII, los vecinos de Buenos Aires parecían estar menos preocupados acerca de la posibilidad de rebeliones criollas que los peninsulares de la década de 1580, cuando una población criolla en la ciudad de Santa Fé, la mayoría de los mismos mestizos (de origen mixto), amenazaron la hegemonía política de los españoles.⁵ Sin embargo, a fines de la década de 1580, una época de actividad comercial decreciente, el Cabildo de Buenos Aires estuvo por primera vez en confrontación con el Gobernador español Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón, sobre su intento de nombrar a algunos de sus parientes en puestos públicas. Como resultado de una impugnación legal, el Cabildo logró en abril de 1589 frustrar los esfuerzos del Gobernador.⁶ Inmediatamente después, en 1591, el Cabildo de Buenos Aires, aún representando a los productores orientados hacia el mercado interno, apoyados por el Consejo de Indias, desafiaron al mismo Gobernador Torres de Vera, cuando quiso monopolizar las vaquerías de ganado cimarrón.⁷ El principal resultado de esta crisis fue la habilidad demostrada por el Cabildo de Buenos Aires para tomar ventaja de una subordinación antagónica a las autoridades metropolitanas, desafiando así por sí mismo y por vez primera a un agente burocrático externo.

A fines de 1594 el Contador Real Hernando de Vargas, aliado a los productores criollos orientados hacia el mercado interno, desafiaron exitosamente al Gobernador Hernando de Zárate.⁸ En esta crisis, el Gobernador español representó por primera vez intereses orientados hacia el mercado externo, mientras que el Contador Real representó por última vez las fuerzas orientadas hacia el mercado interno.

Durante la tercer crisis, en 1607, el Gobernador fue capaz de prevalecer contra los Oficiales Reales dividiéndolos. Hernandarias desafiantemente designó al nuevo Tesorero Real Simón de Valdéz como su Teniente General, públicamente opuesto al Contador Real Hernando de Vargas. Este acto estuvo en contra de la voluntad de la mayoría del Cabildo. Finalmente, Hernandarias, a pesar de la oposición del Cabildo, fue capaz de reforzar su decisión mediante un decreto especial.⁹ Durante el mismo año 1607, Hernandarias entró en un conflicto severo con la Real Audiencia de Charcas, por haber procesado a Gaspar de Acevedo, Escribano de Registro y Real Hacienda, que había sido acusado de introducir ilegalmente doscientos esclavos.¹⁰ Dos años más tarde, Hernandarias una vez más se enemistó con el Cabildo al asignar voz y voto a su nuevo designado Alguacil Mayor Gaspar Teves y Britos.¹¹ La principal peculiaridad de esta crisis fue la habilidad del Cabildo de tomar ventaja de las diferencias entre el Gobernador y la Real Audiencia de Charcas con respecto a la venta y designación de escribanos, tenientes gobernadores, y Alguaciles Mayores. Sin embargo, estas repetidas crisis del establishment político hegemónico proveyeron las condiciones objetivas para una toma del poder por las nuevas fuerzas sociales.

Durante la cuarta crisis política (1614), la más crítica de todas, los constreñimientos externos directos fueron leves debido a la vigencia de la Tregua de los Doce Años (1609-1621) entre España y los Países Bajos. Como resultado de esta Tregua los constreñimientos externos indirectos (actividades de contrabando) o, en otras palabras, un alto grado de penetración comercial en Buenos Aires, fueron capaces de provocar una proliferación de corrientes migratorias, muchas de ellas sospechosas de estar constituidas por marranos y cristianos nuevos, de erosionar el poder de la censura y de los oficiales del Santo Oficio, permitiendo la penetración de literatura erasmiana, y de generar asimismo extendidas luchas intra-coloniales. La sola candidatura de Juan de Vergara, una suerte de intelectual orgánico de la facción Confederada, a alcalde en el Cabildo, era capaz de producir una profunda lucha intra-colonial. Los cabildantes Gonzalo de Carvaxal y Francisco de Salas Videla (Beneméritos) desafiaron la candidatura de Vergara sobre la base de que mantenía una cerrada amistad con Diego de Vega, un famoso contrabandista Portugués.¹² El orgullo y la vanidad de Vergara fueron profundamente heridos por el hecho de que fue tratado despreciativamente por residentes locales del viejo cuño encomendero, los que continuaban midiendo los valores humanos y el derecho a dirigir los negocios públicos por la cualidad de los ancestros. Para que Juan de Vergara, Sebastián de Orduña, Simón de Valdés, y Tomás Ferrufino, los cabildantes Confederados, fueran capaces de ganar la mayoría del Cabildo, el Teniente Gobernador Mateo Leal de Ayala, una de las cabezas de la facción Confederada (que había reemplazado al Gobernador Marín Negrón, ausente en Santa Fé) tenía que poner en prisión al cabildante Domingo Gribeo y al notario capitular Cristóbal Remón, y liberar de la cárcel a Juan Quintero, quien estaba en prisión por un crimen común. Valdés y Ferrufino también ganaron para su facción al cabildante Francisco de Manzanares, un encomendero y terrateniente, y Felipe Navarro.¹³

En represalia por la manera que Gonzalo de Carvaxal actuó, contra la candidatura de Vergara, su voto fue declarado nulo, debido al hecho de que había votado por si mismo, una actitud que estaba tradicionalmente prohibida.¹⁴ En retribución por la manera en que Francisco de Salas, el suegro del Cap. Gonzalo de Carvaxal, votó en el Cabildo, los líderes de la facción Confederada (Simón de Valdés y Mateo Leal de Ayala) procesaron a Salas por su participación en una masacre indígena.¹⁵ Finalmente, veintiseis días después de las elecciones, el Gobernador Marín Negrón, quien aparentemente amenazaba el éxito de la conexión contrabandista, murió en Santa Fé como resultado de un sospechoso envenenamiento, y Domingo Guadarrama, un alguacil menor, quien también amenazaba la conexión contrabandista, fue asesinado en una emboscada.¹⁶

Grandes dificultades asoman con respecto a esta crisis, primero las volteretas de la crisis, donde por primera vez, debido al alto grado de penetración comercial, las fuerzas orientadas hacia el mercado externo removieron de la posición hegemónica el sector del mercado interno; segundo, el poder de una facción capitular para influir en la designación de un Teniente Gobernador, y su autoridad para despojar a alcaldes legalmente designados de sus derechos al voto; y tercero, la casi total omnipotencia de una facción capitular de activar la lucha intra-colonial dentro del Cabildo. Obviamente, esta situación crítica no podía continuar, y muy pronto la Real Audiencia de Charcas, conjuntamente con el Consejo de Indias, tuvieron que restaurar el poder de las fuerzas orientadas hacia el mercado interno, cuya lealtad a las autoridades reales era incuestionable, restaurando a Hernandarias como el nuevo Gobernador en 1616.

B-III Las Guerras del siglo XVII

Desde que los juicios de residencia no controlaban mas a la corrupción, y la Guerra de los Treinta Años (1618-48) ya se había desatado, con los piratas holandeses asediando a los bajeles de plata en el Caribe, la corona española decidió controlar sus colonias mediante Visitadores Reales. En 1620, un juez español, Matías Delgado Flores, fue despachado con poderes extraordinarios para

investigar la conducta del Gobernador Góngora y para poner fin al contrabando holandés. El Gobernador Góngora encaraba un Cabildo pesadamente influido por la participación de los Oficiales Reales y por el desplazamiento de los cabildantes electos por cabildantes propietarios. De ahí que, Delgado Flores dejó de desafiar a la facción Confederada.¹⁷ Sin embargo, el Gobernador Góngora, a pesar de haber fomentado el contrabando, comenzó en 1621 por socavar la hegemonía Confederada aceptando la Real Cédula de Permiso (importaciones españolas directas) y acusando a Diego de Vega y a los Portugueses de introducir mercancías ilegalmente.¹⁸ Algunas consideraciones con respecto a esta crisis merecen mucha atención: primero, el Cabildo, el Gobernador, y los Oficiales Reales, se juntaron por primera vez para resistir exitosamente la intervención formal de un agente burocrático externo, enviado por el Consejo de Indias, quien respondía a las fuerzas orientadas hacia el mercado interno; y segundo, la habilidad del Cabildo para tomar ventaja de una ambivalente circulación de la elite política (cabildantes electos versus propietarios). Finalmente, debido al fracaso de Delgado Flores para controlar la facción Confederada, la Audiencia de Charcas tuvo que enviar a un nuevo Visitador en la persona de Alonso Pérez de Salazar.¹⁹

Como resultado de renovados constreñimientos externos causados por las repercusiones periféricas de la Guerra de los Treinta Años (los Holandeses ocuparon Bahía y bloquearon el puerto del Callao en 1625), la penetración comercial y las luchas intra-coloniales decayeron. Con la ayuda del Gobernador Céspedes, los Beneméritos retornaron a su vieja posición de predominancia en los negocios públicos. El Capitán Pedro Gutiérrez, un viejo cabildante Benemérito, fue elegido por el Gobernador Céspedes en 1629 como Alcalde de Primer Voto, y el General Gonzalo de Carvaxal, también un ex cabildante que perteneció a la facción Benemérita, fue elegido por el Gobernador Céspedes en 1630 para encabezar la expedición para recobrar Concepción del Bermejo.²⁰ Durante la sexta crisis política, en 1626-30, el Gobernador fue incapaz de activar la lucha intra-colonial para imponer sus intereses, especialmente dentro de la membresía del Cabildo.²¹ Una alianza entre el Cabildo y el clero diocesano de Buenos Aires, en la persona de su primer Obispo, Fray Pedro de Carranza, un seguidor hacia treinta años del Obispo Victoria y del Obispo Trejo, desafió al Gobernador Céspedes, sobre la base de que este último, con sus propios hijos, estuvo embarcado en extensas actividades intéropes, en otras palabras, tratando de competir de una manera desleal con las tradicionales fuerzas orientadas hacia el mercado externo. Más aún, el Gobernador Francisco de Céspedes repitió lo que previamente hacia cuarenta años había intentado Vera y Aragón.²² Logró que sus hijos fueran indultados, en una suerte de acto nepótico. Sin embargo, cuando los hijos del Gobernador Céspedes fueron designados en puestos militares y Juan de Céspedes fue elegido como regidor, la comunidad entera protestó.²³ Como resultado directo de lo precedente, en septiembre de 1627, el Alguacil Mayor Francisco González Pacheco, anunció públicamente que los parientes de gobernadores y virreyes no podían participar en Cabildos ni ocupar puestos públicos.²⁴ Tan fuerte era la objeción oficial al nepotismo que incluso le era prohibido a un regidor dar su voto a un pariente en una elección.

Aparte de la cuestión del nepotismo, otras circunstancias contribuyeron a una creciente animosidad contra los gobernadores. El trabajo del Notario del Santo Oficio de la Inquisición era el de hacer una copia fiel de las respuestas dadas a su Comisario por la índole de los pasajeros que arribaban a Buenos Aires así como la de declarar un manifiesto completo de los objetos secuestrados entre aquellos sujetos encontrados en situaciones ilegales (idolatría, herejía, sexualidad). No es extraño entonces que el Gobernador Céspedes y el Notario Inquisitorial Juan de Vergara se enfrentaran entre sí.

Asimismo, así como el trabajo de escribano de minas, registro y hacienda real fue responsable de chequear la trata de esclavos, investigando los navíos entrantes, conjuntamente con los gobernadores y Oficiales Reales, quienquiera que retuviera estos cargos estaba en una posición económica y política muy crucial. En aquel momento el notario oficial era Juan Antonio Calvo de Arroyo, un abierto

defensor del Gobernador Céspedes. Consecuentemente, Vergara se encontró en la necesidad de ponerle fin a su carrera. La manera de hacer ello fue observando el no cumplimiento de las obligaciones financieras por parte de este Notario. Como Calvo continuaba debiendo parte del precio de su propio oficio a la corona y al vendedor, el Cabildo le impidió usar de su oficio. Socavando al notario de las Cajas Reales, Vergara encontró una forma indirecta de debilitar la posición del Gobernador.²⁵

Como resultado directo de esta particular lucha el Gobernador Céspedes puso a Vergara en prisión, y removió --de una forma que puede caracterizarse como el primer golpe de estado en la historia argentina-- a todos los miembros del Cabildo del poder. La alianza del Cabildo y el clero fue capaz de movilizar a la población Portuguesa contra el Gobernador Céspedes y a favor de la liberación de Vergara de su prisión. La movilización activa era el único instrumento político que los Portugueses tenían, dado que como no eran vecinos, estaban legalmente privados de los cargos capitulares. Más aún, el Obispo Carranza se atrevió a excomulgar al Gobernador Céspedes sobre la base de que no respetaba los fueros eclesiásticos.

No obstante, el Gobernador Céspedes logró perpetuarse en el cargo por unos años mas obteniendo la absolución del Obispo y socavando con nuevos informes a la una vez poderosa facción Confederada. En efecto, el Gobernador Céspedes logró el apoyo de varios importantes vecinos tales como Juan de Tapia de Vargas, Diego Ruiz de Ocaña, Jerónimo de Medrano, Miguel de Rivadeneira y Juan Montes de Oca (un primo de Fr. Juan de Vergara, el Provincial de la Orden Franciscana que apoyó al Gobernador Céspedes), al apoyar al Cabildo en su insistencia de abolir la Prohibición Real contra la introducción de plata y esclavos africanos.²⁶ Sin embargo, el inestable estado de los negocios no duró mucho, y el Gobernador Céspedes entró en problemas muy pronto con el nuevo Obispo Gabriel de Peralta. En 1630, un conflicto asomó sobre la naturaleza de quién debía "dar la paz". En lugar de enviar un diácono o un presbítero para "dar la paz", el Obispo Peralta humilló al Gobernador Céspedes al designar a un muchacho de doce años vestido con sotana y sobrepelliz.²⁷

Para recuperar su imagen autocrática, el Gobernador Céspedes designó a su hijo como regidor por una segunda vez en 1631. Como resultado de esta selección nepótica, la Real Audiencia de Charcas designó a Hernandarias como juez. Inmediatamente después, la corona española despidió al Gobernador Céspedes del cargo, reemplazándolo con el General Pedro Esteban Dávila.²⁸ Ahora, con la ayuda del Gobernador Dávila, los Confederados volvieron a sus posiciones políticas previas. Como resultado del caos político y el consecuente debilitamiento de la burocracia colonial, especialmente de su aparato represivo, una minoría se aprovechó de la crítica situación golpeando a la burocracia violentamente. En medio de esta crisis política, cuando el Gobernador Céspedes estaba en el proceso de su renuncia, durante el año 1631, el criollo Chileno Pedro Cajal, un hijo natural del Oidor de la Real Audiencia de Chile, y el Indio Alto peruano Juan Puma asaltaron la Tesorería Real de Buenos Aires robando casi diez mil pesos plata. Una vez que fueron apresados, ambos ladrones fueron públicamente ejecutados.²⁹ Este evento prueba que en períodos de crisis, cuando los crímenes arreciaban, los perpetradores eran sobre-castigados para enfatizar la superioridad intrínseca del poder Real.

Cuatro interesantes consideraciones asoman fuertemente en conexión con esta particular crisis: primero, el poder del Cabildo para quebrar el bloque burocrático **Benemérito** despojando al Gobernador del apoyo del Notario de las Cajas Reales; segundo, la preponderancia del gobernador sobre el Cabildo, y su autoridad para despojar de sus cargos a los regidores designados y de constituir un nuevo Cabildo; tercero, el completo control por parte de un Gobernador sobre un nuevo Cabildo que el hubiera ayudado a crear; y cuarto, la habilidad del Cabildo para sacar ventaja de la contradictoria relación entre la iglesia y el estado. Por cierto, estas condiciones políticas no podían continuar; la corona tenía que reestablecer la tradicional balanza del poder.

Durante la séptima crisis política, en 1637, la alianza del Cabildo y el Gobernador Dávila se opuso a que el nuevo Obispo Cristóbal de Aresti (del Paraguay) tratara de imponer un tributo eclesiástico denominado **Primicias** (primeros frutos), que gravaría vacas, yeguas, semillas, pollos y lechones.³⁰ El Cabildo logró rechazar las demandas del Obispo, pero el Gobernador sufrió a su vez el embate del contra-ataque obispal. Un tiempo después, el Obispo Aresti excomulgó al Gobernador Dávila fundado en razones morales que estaban basadas en su escandalosa vida privada (juego y mala vida).³¹ Esta vez el Cabildo no pudo apoyar al Gobernador Dávila. Como se probó que el Gobernador tomó prestado una considerable suma de dinero del Tesorero Real Juan de Vallejo, el Cabildo -- especialmente Juan de Vergara-- se rehusó a reinstalar a Vallejo en la Tesorería Real a menos que pudiera obtener nuevas fianzas --los fiadores previos habían fallecido-- que aseguraran la garantía de dos mil ducados.³² Socavando al Tesorero Real, un fuerte aliado del Gobernador Dávila, el Cabildo ayudó indirectamente a arruinar la posición del gobernador. Tres factores asoman en conexión con esta particular crisis: primero, el poder combinado del Cabildo y el Gobernador para predominar sobre la Iglesia; segundo, el poder del Cabildo para quebrar la posición del Gobernador despojándolo del apoyo del Tesorero Real; y tercero, la extremadamente débil posición del Gobernador para encarar la ofensiva combinada de la Iglesia y el Cabildo. Es interesante de notar que estos conflictos inter-corporativos entre el Gobernador y la Iglesia fueron responsables de establecer un conflictivo precedente en las relaciones iglesia-estado.

Finalmente, durante la octava crisis política, en 1640, cuando con motivo de la sangría de la Guerra de los Treinta Años (1618-48) se produce la guerra de emancipación de Portugal, y los comerciantes portugueses son expulsados de todas las colonias españolas, incluida Buenos Aires, el Cabildo porteño se coaliga con el Obispo Aresti, tomando así revancha del anterior fracaso. Con esta coalición se desafía al Gobernador Mendo de la Cueva y Benavidez alegando que estaba tratando de enlistar a los vecinos de Buenos Aires, contra su voluntad, en una expedición militar, supuestamente para cazar ganado salvaje en su propio provecho.³³ Algunos sobresalientes factores asoman sobre esta última crisis: primero, la cambiante naturaleza de la posición política del Obispo; segundo, el aparente poder del Obispo por sobre el Gobernador; y tercero, la capacidad del Obispo de despojar al Gobernador de su poder político mediante exclusivos medios eclesiásticos. Cuando los prelados iban más allá de su jurisdicción eclesiástica y usurpaban las prerrogativas reales, el excesivo uso de censuras eclesiásticas (excomuniones) era considerado materia judicial. De aquí que, el excesivo uso de la interdicción eclesiástica fue interpretado como constitutivo de **fuerza**. Casos de **fuerza** ocurrían cuando los prelados abusaban de sus poderes judiciales.³⁴ Sin embargo, considerando que el Gobernador Cueva y Benavidez fue reemplazado por otro Gobernador, pareciera ser que no tuvo la oportunidad de usar de sus derechos para protestar haber sufrido **fuerza**.

Por último, las campañas militares en la segunda mitad del siglo XVII contra las sublevaciones indígenas de los Valles Calchaquíes (1659-67) registraron una numerosa serie de deserciones. Es de advertir, que estos ejércitos de la modernidad colonial-absolutista estaban formados por indios encomendados, soldados mercenarios, e incluso esclavos de origen africano.

B-IV Las Guerras del siglo XVIII

Y durante el siglo XVIII, en toda América Latina, las consecuencias de las guerras europeas reaparecieron sistemáticamente, particularmente en Buenos Aires, cada vez que la decadente y débil metrópoli española encaró militarmente el creciente dominio del imperio británico. Ocurrió en las Guerras de Sucesión de España (1703-1715) y de la Sucesión de Austria (1739-48); en la de los Siete Años (1762-63), en la de la Independencia Americana (1778-83), y finalmente en las guerras Napoleónicas (1796-1803). Portugal había recuperado en 1670 el control del tráfico de esclavos con

las colonias españolas a partir del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la corona de Braganza y la de los Habsburgos.³⁵ Con la Paz de Utrecht en 1713, Inglaterra desplazó a Portugal del monopolio de la trata esclava en toda América a favor del Real Asiento de Inglaterra, y la corona Española perdió los Países Bajos españoles (Bélgica), Cerdeña, Nápoles, Sicilia y el Milanés. Pero con las guerras, se produjeron nuevas delimitaciones geográficas, desplazamientos de las cabeceras de las jurisdicciones administrativas y del monopolio del tráfico de esclavos, e intercambio de enclaves estratégicos. Para el caso, con la Paz de París en 1763 el Marqués de Pombal trasladó la cabecera de las colonias portuguesas de América, conocida como Brasil, de Bahía a Río de Janeiro. Esta decisión geopolítica y la amenaza británica en el Atlántico sur (ocupación de Puerto Egmont, Malvinas) convencieron quince años más tarde a Carlos III, a su Ministro Floridablanca y al Consejo de Castilla --en su Fiscal Rodríguez de Campomanes-- de la necesidad de desprender del Virreinato Peruano una nueva jurisdicción virreinal con asiento geográfico en la boca del Río de la Plata, Buenos Aires.³⁶

La Colonia del Sacramento, puerto ubicado en la banda oriental del Río de la Plata, cuya función principal consistía en valorizar toda mercancía que pasara por sus muelles, con cada guerra cambiaba rápidamente de metrópoli, según quien resultara triunfante, o más bien según lo que surgiera de la posterior mesa de negociaciones, entabladas en Europa. Después que con motivo de la restauración de relaciones diplomáticas entre las monarquías hispana y lusitana se fundara en febrero de 1680 la Colonia del Sacramento, seis meses después el Maestre de Campo Antonio de Vera y Mujica la ocupó militarmente, y un año más tarde la devolvió a Portugal en forma provisoria en virtud del tratado de 1681.³⁷ Y cuando veinte años después, Portugal e Inglaterra firman el Tratado de Methuen (1701), España reconoció la propiedad de Portugal sobre la Colonia del Sacramento (Tratado de Alfonta), se apoderó de ella cuando se desató la Guerra de Sucesión de España en 1705, y la devolvió a Portugal en 1715 producto de la Paz de Utrecht y la consiguiente borbonización de la dinastía española, pero fundó en su lugar en 1724 por obra del Teniente Gobernador Bruno Mauricio de Zavala el Puerto de Montevideo.³⁸ Un cuarto de siglo después, en 1750, recobró la Colonia del Sacramento por obra del Tratado de Permuta (Madrid), la volvió a perder en 1761 (Tratado de Pardo), la tomó por asalto en 1763 de una flota anglo-portuguesa que trató de reconquistarla, la entregó a Portugal ese mismo año (Tratado de París) y, finalmente, la destruyó hasta sus cimientos en 1778.³⁹ Las guerras entre las metrópolis, que afectaban el comercio ultramarino, amén de generar en las colonias escasez y la consiguiente elevación de precios de las mercaderías importadas, la caída de los precios de los frutos exportables, y el alza de los frutos sustitutivos de los importados (vinos, frutas secas, etc.) deberían hipotéticamente haber reducido la exportación de metales y con ella disminuido el premio de la moneda doble, transformado parte de la moneda-mercancía en moneda-circulación y provocado espirales inflacionarias en los escasos productos de importación que restaban en el circuito interno.⁴⁰ Sin embargo, en tiempos de guerra entre España e Inglaterra, era rutina saldar las deudas con los monopolistas remesando la plata a Cádiz por medio de puertos neutrales como Bahía o Lisboa.⁴¹

De aquí que siempre que la guerra ocurrió entre las dinastías Borbónicas de Francia y España, por un lado, y la monarquía Inglesa, garante de la independencia de Portugal, por el otro; la Colonia del Sacramento era tomada por la fuerza; el comercio monopolista al multiplicarse las tasas de riesgo marítimo se desplomaba; el premio de la moneda doble (de ocho reales) caía; el monto de dinero puesto a censo, de los depósitos en capital-dinero y de las operaciones de crédito eclesiástico aumentaban; y la sede del contrabando se trasladaba de la Colonia del Sacramento a Buenos Aires. Buenos Aires mismo devino en tiempos de guerra en una colonia periférica, provista por las Cajas Reales de situados o subsidios con fines militares, donde la alianza mercantil se fragmentaba incrementando la presencia de una embrionaria burguesía comercial de origen local constituida por contrabandistas criollos, donde los arrendamientos urbanos y rurales se deprimían arrastrando consigo a la construcción urbana, y donde la autonomía relativa de la burocracia político-colonial se expandía. Por otro lado, la llegada de los

caudales a España en tiempos de guerra amortiguaba la inflación que sufrían en la misma Europa los vales reales.

Por último, las expediciones porteñas de los Gobernadores Baltasar García Ros y Bruno Mauricio de Zavala, en la primera mitad del siglo XVIII, contra la Rebelión de los Comuneros de Asunción, encabezada primero por José de Antequera (1723), y más luego por Fernando de Mompóx y Antonio Ruiz de Arellano (1735);⁴² o la expedición porteña del Gobernador José de Andonaegui contra los indios Guaraníes en oportunidad de las llamadas Guerras Guaraníticas (1755-56) -- derivación del Tratado de Permuta con Portugal (Madrid, 1750)-- registraron también una serie numerosa de desertiones. Tan fue así, que el 20 de Julio de 1753 el Cabildo de Buenos Aires ordenó a todos los negros y libertos se alistaran en las fuerzas que se trasladarán a Misiones para pacificar los pueblos de indios "tapes" rebeldes.⁴³ En la Primera Expedición de Misiones desertaron 25 hombres.⁴⁴ En las Entradas al Chaco, practicadas en 1750 y 1752, los tercios de La Rioja y Catamarca se habían sublevado reiteradamente.⁴⁵

Este capítulo ha demostrado que los análisis vulgares de los conflictos políticos coloniales necesitan ser reemplazados con un explícito reconocimiento de que las crisis de hegemonía de diferentes niveles de complejidad, son susceptibles de evolucionar en forma diferente como respuesta al mismo estímulo, tal como la penetración del capital comercial o las guerras europeas. Considerando que Buenos Aires era solo un vínculo intermedio en el gran circuito mercantil que se extendía entre Sevilla, Loanda (Angola) y Potosí podemos concluir que la lucha colonial dominante (españoles contra originarios) estuvo reducida en Buenos Aires a un conflicto subordinado entre comerciantes orientados al mercado externo (contrabandistas de esclavos) y productores orientados al mercado interno, muchos de los cuales eran de pionero linaje colonizador. Estas dos facciones opuestas compartían poder dentro del Cabildo, manipulando diversos cargos con el fin de cumplir objetivos diversos, y usando diferentes mecanismos para obtener su admisión en cargos públicos, cada facción tratando de consolidarse a sí misma dentro de una situación de conflicto crónico para obtener hegemonía. Durante los primeros tres conflictos, los intereses orientados hacia el mercado interno lograron preservar su hegemonía dentro del Cabildo. Durante los últimos cinco conflictos ocurridos en la primera mitad del siglo XVII las fuerzas orientadas hacia el mercado externo fueron capaces de hegemonizar subordinando las fuerzas opuestas. En el curso del último conflicto del siglo XVII, fue un suceso externo, la sangría producida en las colonias lusitanas por la Guerra de los Treinta Años, la que desata la emancipación de Portugal, y con ella la expulsión de los Portugueses de todas las colonias españolas, y por consiguiente la derrota definitiva del bando Confederado. Finalmente, el siglo XVIII estuvo plagado de guerras y conflictos que traumatizaron la vida colonial sudamericana, que habremos de investigar en el tomo siguiente.

NOTAS

¹ ver Ingenieros, 1918, t.I.

² ver Levene, 1924; y 1946.

³ ver Garreton, 1933.

⁴ ver Molina, 1949.

⁵ ver Sierra, 1957, 391-395; Leiva, 1971; y Funes, 1974, 159-177.

⁶ ver Matienzo, p.204; Levene, 1911, 27-28; y Garreton, 1933, 345-350.

⁷ ver Matienzo, p.204; Garreton, 1933, 347; y Ramos Mexia, 1887..

- ⁸ ver Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Rio de la Plata con los Reyes de España, t.I, 1540-1596, Madrid; Molina, 1964, 5-41; y Tiscornia, 1973, capítulo VII.
- ⁹ ver Molina, 1964, 3-27.
- ¹⁰ Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España (Madrid, 1918), t.II, pp27ss.
- ¹¹ ver Garreton, op.cit., 353.
- ¹² Acuerdos, II, 317.
- ¹³ ver Cordero, 273-274.
- ¹⁴ Acuerdos, Municip., II, 315.
- ¹⁵ Molina, Hernandarias, p.267.
- ¹⁶ Ibidem, 203-205; y Cordero, op. Cit., 210.
- ¹⁷ Acuerdos, Municip., IV, 42. Garreton, op. Cit., 376; y Carbia, 1914, 134.
- ¹⁸ Sierra, op. Cit., II, 141 y 144.
- ¹⁹ Sobre la Visita de Perez de Salazar, ver Canabrava, 1964, capítulo XII; y Mora Merida, 1973, 86.
- ²⁰ ver Cervera, 1907, I, 361.
- ²¹ ver Peña, 1916, V.
- ²² ver Crow, 1946, 358; y Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires, 1859, I, 14.
- ²³ ver Matienzo, op. Cit., 204.
- ²⁴ ver Peña, op. Cit., 25-33.
- ²⁵ Acuerdos, Municip., V, 315-370.
- ²⁶ ver Sierra, op. Cit., 170; y Bruno, 1967, 157 y 161.
- ²⁷ ver Furlong, 1944, 87.
- ²⁸ ver Carbia, op. Cit., I, ch.IV; y Peña, op. cit., 49.
- ²⁹ ver Peña, op. cit., 53-60.
- ³⁰ ver Ugarteche, 1932, 130.
- ³¹ ver Palacio, 1954, I, 82.
- ³² Acuerdos, Municip., V, 291.
- ³³ ver Cervera, op. cit., 362-376.
- ³⁴ Cunningham, 1919, 420 y 423. Sobre esta particular institucion, ver Farriss, 1968, 70-83. Para propósitos de comparacion, ver Logan, 1968.

³⁵ ver Alenparte, 2000, 112.

³⁶ Ver Pimenta, 2002.

³⁷ Sobre Dom Pedro of Braganza y la Colonia do Sacramento, 1680-1705 , ver Rodriguez, 1958.

³⁸ Puiggrós, 1940, 169; Bermejo de la Rica, 1920; Azarosa Gil, 1930; y Riverós Tula, 1959.

³⁹ Puiggrós, 1940, 169; y Bermejo de la Rica, 1920.

⁴⁰ "...el valor de los diversos tipos de moneda (monedas de ocho, dos, uno, medio y cuarto real) pese a su equivalencia general sufría de oscilaciones en su oferta y demanda que provocaban fluctuaciones en los premios o primas con que unas monedas se canjeaban por otras. El lugar geográfico elegido para cancelar los compromisos adquiridos y la naturaleza de la mercadería introducida incidía en el tipo de moneda utilizado. Cuando la paga era hecha en el Alto Perú, por lo general era hecha en moneda columnaria o doble, y si en Chile en doblones de oro. Si se trataba de saldar deudas contraídas por introducir en el Alto Perú aguardiente, yerba, mulas, o textiles de las provincias abajeñas, el pago por lo general se hacía en moneda sencilla. Mas si se trataba de géneros importados la deuda se debía saldar en moneda doble. Por su naturaleza de circulante menudo, la moneda sencilla vino a sustituir o desplazar en el mercado interno a la moneda doble, la cual constituía el dinero-mercancía por excelencia para saldar las importaciones del comercio exterior. La moneda cobrada a los comerciantes del interior que compraban géneros de Castilla a crédito en Buenos Aires, era canjeada en el Alto Perú a moneda doble y remesada a este puerto por los apoderados o consignatarios de los comerciantes porteños o peninsulares, funcionando así como base o respaldo monetaria de un circulante compuesto por moneda sencilla" (Saguier, 1989, 289).

⁴¹ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 83, Exp. 19.

⁴² Cardozo, 1959; y López, 1976.

⁴³ AGN, División Colonia, Bandos, Libro 2, fs.20 y 21.

⁴⁴ AGN, División Colonia, Criminales, Leg.4, Exp.5., fs.2.

⁴⁵ Garavaglia, 1984, 26.